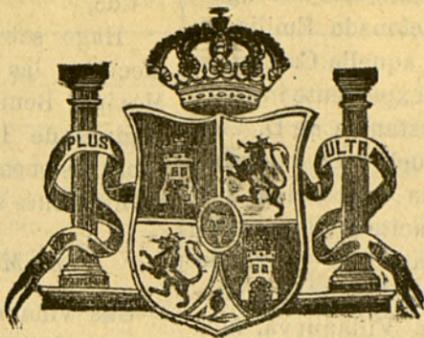


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . .	17'50 pesetas
Por seis meses .	9'10 »
Por tres id. . . .	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . .	20 pesetas
Por seis meses .	10'65 »
Por tres id. . . .	6 »
Números sueltos.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 55.)

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 11 de Diciembre de 1902.

Abierta á las dieciocho horas bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los señores Echevarría, Corral, Rámila, Marrón y Yarto, dióse lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, trascribiendo el que le ha dirigido el Excmo. Sr. Director general de Administración local, en que se manifiesta que antes de adoptar resolución en el expediente relativo al nombramiento de Profesor de Dibujo del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital se hace necesario que esta Diputación remita con toda urgencia los documentos siguientes: informe de la misma referente á si existe algún acuerdo de caracter general que disponga que las plazas de Profesores en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos se cubran en caso de vacante por concurso ú oposición; certificación del nombramiento de Profesor de música del Hospicio provincial y también del de el Colegio de sordo-mudos, y por último, Reglamento de orden interior y de sesiones de la Diputación; y la Comisión acuerda que se remitan dichos documentos.

Dióse también cuenta de otra comunicación de la autoridad superior civil de la provincia en que transcribe otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación remitien-

do aprobado el presupuesto ordinario formado por la Diputación para el año de 1903, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 120 de la ley de 29 de Agosto de 1882; y la Comisión acuerda quedar enterada y que pase á la Ordenación de pagos para que se ponga en ejecución.

Dióse cuenta del oficio que con fecha de hoy dirige á esta Corporación D. Mariano Ramirez participando el fallecimiento acaecido en este día de su hermano D. Claudio Ramirez Rupilanchas, Oficial que era de las dependencias de la Corporación; y la misma acuerda quedar enterada con sentimiento y que se comunique este acuerdo á la familia del finado.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación que dirigieron al Sr. Gobernador civil de la provincia los Concejales de Tordueles Cesáreo Barbadillo, Saturnino del Pozo y Cecilio del Pozo y los vecinos Sixto Rodrigo y Francisco del Pozo, manifestando que en el día 2 del mes de Enero se puso al público por el Alcalde la lista de los Concejales y de cuadruplo número de mayores contribuyentes que habian de tomar parte en la elección de Compromisario para Senadores de aquel distrito municipal y reclamando contra ella bajo el fundamento de que se habian excluido de la misma algunos individuos que tenian derecho de figurar en ella sin determinar quienes fueran los excluidos: la Comisión acuerda declararse incompetente para entender en la reclamación mencionada dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia en 31 de Enero de este año.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Basilio Merino, Concejel del Ayuntamiento de Tordueles, reclamando contra la multa de 4 pesetas que le ha impuesto el Alcalde de dicho distrito por su falta de asistencia á las sesiones de la Corporación municipal de 19,

25, 26 y 28 de Octubre último: la Comisión acuerda por mayoría de cinco votos de los Sres. Yarto, Rámila, Corral, Echevarría y Chico, Presidente, contra uno del Sr. Marrón, informar al Sr. Gobernador en el sentido de que ha lugar á estimar el recurso y dejar sin efecto la multa reclamada, ordenándose al Ayuntamiento que, previa citación de los Concejales á sesión extraordinaria para el solo efecto de subsanar aquella omisión, se acuerde señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias de la Corporación á fin de que los Concejales puedan ser compelidos á asistir á las mismas bajo las responsabilidades que la ley señala.

El Sr. Marrón votó que procedía informar en el sentido de que debía desestimarse el recurso contra la multa, en razón á que el recurrente confiesa que dejó de asistir á algunas de las sesiones de las que menciona el Alcalde y no produce justificación alguna ni alega causa legítima que le impidiera asistir.

Igual acuerdo adopta la Comisión por mayoría de cinco votos de los citados Sres. Yarto, Rámila, Corral, Echevarría y Chico, Presidente, contra uno del Sr. Marrón, sobre las reclamaciones interpuestas por los Concejales de Tordueles D. Juan y D. José del Pozo, contra las multas de 4 pesetas impuestas á cada uno por el Alcalde por su falta de asistencia á las sesiones del Ayuntamiento de 19, 25, 26 y 28 de Octubre último, votando el Sr. Marrón en el mismo sentido que en la anterior reclamación.

En el expediente instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de Moradillo de Roa pidiendo que la Diputación declare ineficaz el deslinde y amojonamiento de los términos jurisdiccionales de aquel distrito con Aldehorno (Segovia) y Haza, verificada por el Sr. Ingeniero Jefe de la 3.^a Brigada Topográfica de la provincia de Segovia y se

nombre una Comisión que, en unión con la de Segovia, resuelva la cuestión de límites: la Comisión acuerda ordenar al Alcalde que remita las actas notoriales mencionadas por el mismo y todos los documentos y antecedentes relativos al asunto para que pueda en su vista resolverse según proceda con el debido conocimiento de causa.

Para informar con el debido conocimiento de causa sobre el oficio del Alcalde de Tordueles, dirigido al Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 23 de Noviembre último, quejándose de que los Concejales D. Basilio Merino, D. José y D. Juan del Pozo no quisieron emitir sus votos en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en dicho día y de que se niegan además á firmar las actas de las sesiones celebradas por la misma Corporación en los días 2 y 16 de dicho mes la Comisión acuerda hacer presente á dicha autoridad superior la necesidad de que dichos Concejales expongan lo que juzguen procedente y que el Alcalde informe sobre lo que expusiesen en su defensa, remitiendo además copia literal certificada del acta de la citada sesión de 23 de Noviembre.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de varios vecinos del pueblo de San Clemente del Valle solicitando que se constituya en aquella localidad Junta local administrativa: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se dé conocimiento á los reclamantes de la manifestación del Alcalde para que expongan sobre ella lo que consideren oportuno, informando nuevamente aquella autoridad local sobre lo que expongan los reclamantes, remitiendo además copia certificada del acta mencionada, con expresión de si se ha renovado la Junta en el año de 1901, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la ley Municipal.

En virtud de acuerdo de 9 de Agosto último se pidió informe al Ayuntamiento de Tosantos acerca de la exactitud é importancia de los daños causados en los campos de Villanasur Rio de Oca por el pedrisco que descargó en ellos el día 13 de Julio último, y como á pesar del tiempo trascurrido y de habersele recordado en 31 de Octubre último no le ha evacuado: la Comisión acuerda que se le recuerde nuevamente.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ocón de Villafranca solicitando perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 13 de Julio último: la Comisión acuerda que se remita á informe de la Delegación de Hacienda.

Vista la instancia de D. Miguel Lopez Pintado, vecino de esta ciudad, solicitando autorización para construir un muro de piedra en parte de una linde de una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 1.º de la sección de Burgos á Arcos, correspondiente á la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, así como para hacer plantación de árboles en la linde de dicha finca y en terreno adquirido como sobrante de la vía pública: la Comisión acuerda conceder la autorización expresada.

Examinado el expediente sobre ocupación de fincas en el término municipal de Milagros con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden que siendo continuación de la del Alto de Milagros á La Vid enlace en Adrada con la de Pardilla á Fuentecén: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se intenta.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Felipe Garcia Peña, vecino de Pampliega, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el que se dispuso que se instruyera expediente de reconocimiento de una casa de su propiedad y acreditado el estado ruinoso de la misma se le ordenase su demolición en el preciso término de ocho días: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso en cuanto se pide en él que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento y estimarle en lo que se refiere á la providencia del Alcalde que no se ajusta á dicho acuerdo, dejando en su virtud sin efecto, en el expresado particular, la repetida providencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicación de la Comisión provincial de Palencia interesando que la Diputación de esta provincia abone las estancias que cause en el Manicomio de aquella ciudad el demente

Emilio Saldaña Polvorosa, vecino de esta Capital: la Comisión acuerda que se abonen á la Diputación de Palencia las estancias devengadas por el mencionado Emilio en el Manicomio de aquella Capital.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Victorino San Miguel, vecino de Gumiel de Hizán, en solicitud de que se declare incapacitado para continuar desempeñando el cargo de Alcalde de aquella localidad á Don Francisco Martin Villanueva, fundándose en que ejerce el de Vicepresidente de la Compañía eléctrica del Duero, que lleva el nombre de «Redondo y Compañía», en la cual figura también como accionista, cuya Sociedad tiene contrato pendiente con el municipio de Gumiel de Hizán: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no ha lugar á estimar la reclamación de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesión siendo las veinte y cinco.

Burgos 11 de Diciembre de 1902.
=El Vicepresidente, Manuel Chico.
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda, se siguen diligencias sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Felisa Ribera Martinez, natural y vecina que fué de esta ciudad, hija de Cecilio y Gregoria, que falleció el día 17 de Enero de 1902 en la misma, sin haber dejado sucesión ni ascendientes, ha comparecido en autos el viudo D. Pedro Ribera Alonso, de esta vecindad, solicitando se declare herederos de la misma á sus sobrinos carnales D. Arsenio José Gil, Doña Adelaida María Demetria y D.^a Jermana Maria Rita Arechavala Ribera, hijas de la también finada D.^a Cecilia Ribera Martinez, hermana de la causante, y á sus hermanos de padre D. Eduardo y Don Honorato Ribera Osua y D. Luis Ribera Diaz, á cada uno en la cuota correspondiente por razón del doble ó sencillo vínculo, y al recurrente en el usufructo señalado en el artículo 837 del Código civil.

En su consecuencia, se anuncia la muerte intestada de la D.^a Felisa Ribera Martinez, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Briviesca á 23 de Febrero de 1903.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, José L. Angulo.

Roa.

D. Manuel Arroyo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Máximo Benito y Eugenio Parra, vecinos de La Sequera, en causa sobre lesiones, se les han embargado los bienes siguientes:

De Máximo Benito.

Una viña en término de La Sequera, al pago de la Cercada de Valdepozo, de 150 cepas, tasada en 20 pesetas.

Otra á la Sendilla de las Eras, de 150, en 20.

Otra á la Ombrilla, de id., en 20.

Otra á Regueros, de id., en 10.

Otra á la Sendilla de Rio Hoyo, de 300, en 15.

Una casa en la calle Real, número 22, en 50.

De Eugenio Parra.

Una tierra á la Ermita de San Nicolás, de nueve celemines, tasada en 30 pesetas.

Una viña al llano de Los Perales, de 160 cepas, en 20.

Otra en id., de 360, en 20.

Una casa en la calle de San Lorenzo, número 13, en 100.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para con su valor hacer pago de las responsabilidades dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellos acudan á la sala audiencia de este Juzgado ó al municipal de La Sequera el día 9 de Marzo próximo, á las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 16 de Febrero de 1903. — Manuel Arroyo. — Por su mandado, Laureano Garcia.

Pancorvo.

D. Juan Rodriguez Gómez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de Juan Garcia Latorre Ugarte, de esta vecindad, contra D. Melitón Valdivielso Quincoces, que lo es de la misma, sobre pago de pesetas, se le embargaron á éste las fincas siguientes:

Una heredad en Osilla, de 31 áreas 50 centiáreas, tasada en 75 pesetas.

Otra en Valdentuelle, de 52, en 115.

Otra en el Alto de Lomano, de 52 y 50, en 135.

Otra en Trambasguas ó Mercadillo, de 8 y 75, en 125.

Otra al pago de Hoyuelo, de 31 y 44, en 75.

Otra en Sagredo ó Marrano, de media fanega, en 100.

Otra en Valdicujada, de 31 áreas 50 centiáreas, en 100.

Otra en el Marrano, de 13 celemes, en 175.

Una casa en la calle de Landecilla alta, señalada con el número primero, en 75.

Cuarenta arrobas de paja á 30 céntimos arroba.

Cuyo remate tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á las diez, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación. Tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de cada una de las fincas importe de la subasta.

Dado en Pancorvo á 19 de Febrero de 1903.—Juan Rodriguez.—Ante mí, El Secretario, Andrés Corral.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.^a

Obra Pia.—Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Tierra Santa la cantidad de 30.388 pesetas 47 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. S. un estado detallado en que se expresa el pormenor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1901, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1903.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	PESETAS.
Albarracín	30 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10'00
Almería	15 Abril	» Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	105'00
Astorga	5 Junio	» Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	15,70
Avila	17 Enero	» Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	295'00
Barbastro	17 »	» Manuel Sesé	Idem c/ á D. Francisco Morana	197'00
Barcelona	31 Julio	» Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Cabo y García	265'60
Burgos	17 Enero	» Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	123'32
Cádiz	25 Junio	» Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	110'00
Calahorra	9 Enero	» Fernando Eguizábal	Entrega D. José Cordón	87,00
	17 Diciembre		Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a	565'00
Canarias	7 Marzo	» Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	196'00
Cartagena	31 Enero	» Rafael Alguacil	Idem id. id.	637,00
	26 Febrero		Idem id. id.	820,00
Ceuta	8 Enero	» Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	7'00
Ciudad Real	1.º Abril	» Eloy Fernández	Entrega D. Luis Alcázar	150'00
Ciudad-Rodrigo	23 Julio	» Román Marcos	Libranza del Giro Mutuo	46'00
Cuenca	26 Marzo	» Gregorio Auñón	Idem id. id.	45'00
Granada	18 Noviembre	» Marcelino Toledo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	200,00
	31 Diciembre		Letra c/ D. Fernando Fe.	136,00
Guadix	12 Julio	» Manuel López Martínez	Entrega D. Andrés Vilches	285'25
Huesca	30 Enero	» Pablo Hidalgo	Letra c/ al Banco de España	110'00
Ibiza	22 Noviembre	» Juan Mari	Entrega D. Miguel Mari	18'00
Jaca	13 Diciembre	» Delfín Alastuey	Cheque c/ D. Francisco Morana	542'54
Jaén	29 Octubre	» Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	28'50
	8 Enero		Letra c/ al Banco de España	562,96
León	26 Julio	» Vicente Silva Díez	Idem id. id.	600,00
	19 Diciembre		Idem id. id.	350,00
	31 »		Idem id. id.	364'94
Lérida	7 Julio	» Crescencio Esforzado	Cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp. ^a	25'00
Lugo	8 Enero	» Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	9'00
Madrid	31 Diciembre	» Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902	1689'25
		» Miguel López Martínez	Entrega como limosna	5'00
Málaga	16 Diciembre	» Rafael Parodi	Letra c/ al Banco de España	943'70
Mallorca	12 Mayo	» Matías Company	Letra c/ E. Sainz é hijos	1007'10
Manila	26 Marzo	» Bernabé del Rosario	Idem id. id.	272'70
Menorca	17 Febrero	» Antonio Sintés	Idem id. id.	317'00
Mondofredo	25 »	» Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	200'00
Orense	26 Abril	» Salvador Martínez	Idem id. id.	10'00
Orihuela	20 Febrero	» Juan Ruiz Ramírez	Letra c/ Sres. García Calamarte	510'00
Osma	31 Diciembre	» Antonio Márquez	Entrega D. Estaquio Marqués	355'90
	17 Enero		Letra c/ al Banco de España	250,00
Oviedo	5 Mayo	» Antonio Sánchez Otero	Idem id. id.	300,00
	14 Octubre		Idem id. id.	500,00
	3 Diciembre		Idem id. id.	250,00
Palencia	14 Febrero	» José Madrid	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	46'00
Pamplona	13 Diciembre	» Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	4000'55
		» Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. Jerónimo Hernández	878,93
Salamanca	30 Diciembre	» Ricardo Rodríguez	Idem D. José Vicente Ruano	637,75
Santiago	15 Febrero	» Manuel Izquierdo	Letra c/ Crédit Lyonnais	125'00
Segorbe	31 Enero	» Salvador Guadilla	Libranza del Giro Mutuo	300,00
	24 Diciembre		Idem id. id.	300,00
Segovia	28 Febrero	» Ildefonso Población	Entrega D. Ricardo Torres	37'00
Sevilla	4 Marzo	» Juan Francisco Cabrera	Letra c/ al Crédit Lyonnais	645'00
Sigüenza	7 Julio	» Joaquín Carrión	Libranza del Giro Mutuo	6'00
Tarazona	30 Diciembre	» Salvador Tarin	Idem id. id.	25'00
Tarragona	13 »	» José Francisco Padilla	Remitido en metálico	25'00
Tenerife	28 Febrero	» Blas Espallargas	Letra c/ al Banco de España	408'00
Teruel	8 Enero	» Salvador S. Valdepeñas	Libranza del Giro Mutuo	38'00
Toledo	10 Marzo	» Julián Ferrer	Letra c/ al Banco de España	793'53
Tortosa	30 Enero	» José Rodríguez	Idem c/ D. Luis Bacqué	145'40
Tuy	20 Febrero	» Vicente Porta	Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	1000'20
Urgel	17 Enero	» Salvador Montesinos	Libranza del Giro Mutuo	52'00
Valencia	31 »	» Melchor Serrano	Cheque c/ al Banco de España	4017'00
Valladolid	14 Marzo	» Sebastián Aliberch	Entrega D. Doroteo Segura	310'50
Vich	16 Junio	» Andrés González de Suso	Letra c/ Luis Roy Sobrino	210'00
Vitoria	22 Febrero	» Fernando Iglesias	Idem c/ al Banco de España	2850'15
Zamora	12 »		Libranza del Giro Mutuo	20'00
TOTAL QUE SE REMITE.....				30388'47

NOTA.—No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1903.

—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Copia.—«Procuración general de la Tierra Santa en Jerusalem.—Recibí de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Sr. Cónsul de España en Jerusa

len, la cantidad de francos 30.857 con 42 céntimos en dos letras de cambio del Banco de España, números 6 y 7, equivalentes á pesetas 32.614 y 48 céntimos, importe total

de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Car-

dona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Habiéndose incluido en el alistamiento de este pueblo al mozo Eustasio Martín de la Fuente, hijo de Martín, ya difunto, y de Faustina, y no habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación y sorteo, á pesar de haber sido citado por medio del Boletín oficial de la provincia, por ignorar su paradero y el de su madre, se le cita nuevamente por el presente á fin de que concurra á la sala capitular de este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, ó se acoja á los beneficios que le concede el párrafo segundo del art. 95 de la ley de Reclutamiento vigente, pues de lo contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Castrillo de la Vega 15 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Guillermo Revenga.

Igual citación hace el Alcalde de Valle de Manzanedo respecto del mozo Pablo Juan Serna Gómez, hijo de Juan y Francisca.

Alcaldía de Villamayor del Río.

Por providencia de fecha 18 de Diciembre último, recaída en el expediente de apremio seguido contra D. Víctor Blanco Corral, vecino de Villamayor del Río, Ayuntamiento de Fresneña, por débitos á la Junta administrativa de dicho Villamayor, se ha acordado la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la casa Concejo Escuela del referido pueblo á las once de la mañana del día 8 de Marzo próximo, de los bienes embargados, cuya relación es como sigue:

Un carro de bueyes, nuevo, tasado en 260 pesetas.

Una pareja de bueyes, en 960.

La mitad de una casa, en 460.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, según está prevenido, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Villamayor del Río 22 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Gregorio Espinosa.

Factoría de Utensilios militares de Burgos.

Necesitando adquirir esta Factoría los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 9 del mes de Marzo de 1903, á las diez de la mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento

de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 23 de Febrero de 1903.—Julio Barvo.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.

Paja larga.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

Itinerario que para la cobranza de la contribución del primer trimestre de 1903 ha de seguir el Recaudador que suscribe en los días y pueblos siguientes:

Quemada, día 26 de Febrero.

Aranda de Duero, del 1 al 5 de Marzo.

Peñalba de Castro, 2.

Coruña del Conde, 3 y 4.

Fuenteleón, 2 y 3.

Santa Cruz de la Salceda, 4 y 5.

Caleruega, 6.

Valdeande, 7.

Tubilla del Lago, 8.

Zazuar, 6 y 7.

Aranda de Duero 24 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Julián Martínez.

Agencia ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de la Hacienda pública de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los cuatro trimestres de 1901 de la contribución territorial, se ha dictado, con fecha 5 de Agosto último, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 del próximo Marzo del presente año, á las once de su mañana, en el local de la casa consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en el país y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio

del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Rucandio á 20 de Febrero de 1903.—El Agente ejecutivo, M. Varona.

Relación de las fincas que se subastan.

Antonio Martínez Bárcena.—Una heredad en Palomera, de tres celemines, tasada en 100 pesetas.

Antonio Tubilleja.—Otra en Navacopera, de dos, en 20.

Bruno Alonso.—Otra en la Raposera ó Marzada, de tres, en 30.

Emeterio Martínez.—Otra en la Carcenilla, de tres, en 30.

Otra en la Hoya de Mitad, de id., en 30.

Feliciano Arriaga.—Otra en Sanzornil, de id., en 20.

Otra en la Cadena ó Prado, de dos, en 45.

Otra en el Picón, de id., en 60.

Una viña en las Torcas, de un obrero, en 20.

Isidoro Fernández.—Otra en la Nava, de dos, en 20.

Josefa de Arriaga.—Una heredad al Picón, de dos celemines, en 45.

Juana Tubilleja.—Otra al Prado, de tres, en 100.

Manuel Martínez Bárcena.—Otra al Carricial, de dos, en 60.

Salvador Villalain.—Otra en la Parra, de id., en 15.

Una viña con tierra en Balduros, como de un obrero, en 15.

Vicente Cortés.—Una heredad

en el Val, de cuatro celemines, en 40.

Julián Bárcena Tubilleja.—Una casa en la calle de la Fuente, en 150.

Manuel González ó Gandía.—Un solar ó corral en la calle de la Iglesia, en 45.

Felix Bárcena.—Una casa arruinada en dicha calle, en 75.

José Bárcena.—Un solar en la calle de Rucandio, en 25.

Aguas Cándidas.

La subasta de los siguientes bienes se celebrará el día 5 de Marzo próximo:

Andrés Alonso Martínez.—Una heredad de una fanega, en 100.

Antonio Bárcena Martínez.—Otra en San Roque, de id., en 75.

Bartolomé Saiz.—Una viña á la Llanada del Caño, de un obrero, en 50.

Dionisio Fernández.—Una heredad al molino, de celemin y medio, en 40.

Francisco Fernández.—Una viña á Navarenas, de tres obreros, en 100.

Francisco Gandía.—Una heredad en dicho término, de tres celemines, en 60.

Gertrudis Martínez.—Otra al Llano, de uno, en 25.

Isidoro Gandía.—Otra en Salihuertos, de tres, en 150.

Manuel Martínez Bárcena.—Otra en Sobrepalacio, de ocho, en 100.

Pedro García Ojeda.—Una viña á las Largas del Concejo, de un obrero, en 25.

Juana Nuñez.—Una heredad en la Hoz, en 50.

Simón García.—Otra en la Gumbela, de cuatro celemines, en 50.

Tomás Huidobro.—Una viña en la Carrera, de dos obreros, en 40.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.ª izquierda

En el Almacén de Valentin Matas, Plaza de Prim, 22 y 23, se venden titos finos de cochura garantizada, al precio de 12 pesetas fanega, ó sea á una el celemin. 3—15

Se ha extraviado un perro ratero fosterrier blanco, con el rabo cortado y que atiende por palomo. Se ruega á la persona que le haya recogido se sirva entregarle á su dueño D. Toribio Landía, calle del Progreso, núm. 3, quien gratificará. 2—2